

## Proyecto de Ley 9.03.2021

### Foco micro y pequeñas empresas

#### Micro y pequeñas empresas:

- Según datos del BPS (enero 2021) se registran 279.916 empresas formales, de las cuales 273.000 son micro y pequeñas empresas, es decir un 97.5%. Asimismo, del total de empresas registradas en el BPS, 215.677 son unipersonales, y 51.087 son monotributistas.
- A nivel de sectores de actividad, 53.418 empresas pertenecen al sector Comercio, 6.000 Restaurantes y Hoteles, Servicios profesionales 11.423, Transporte y Comunicaciones 17.844, Arte y Entretenimientos 2.674, Actividades Inmobiliarias 7.650, Inmobiliarias 7.650, y otros servicios 12.954.
- En términos de personal ocupado, según el INE del total del personal ocupado privado, el 47% pertenece a una empresa micro o pequeña. Y en términos de sectores, Comercio y Servicios ocupa al 82% de total de personal ocupado privado. Datos para el año 2019.
- Micro empresa: de 1 a 4 personal ocupado. Pequeña empresa: de 5 a 19 personal ocupado.

#### Resumen proyecto de ley:

- **Objetivo:** mitigar los efectos económicos negativos de la pandemia y potenciar la recuperación económica. Foco en las micro y pequeñas empresas, como motor de la economía nacional y generadoras de la mayor cantidad de puestos de trabajo. Permitir la sobrevivencia de las empresas luego de pasada la pandemia. Apunta a facilitar el proceso de formalización de estas empresas.
- **Exoneración del 50% de los aportes patronales** para las empresas de Industria y Comercio, entre enero 2021 y junio 2021. Con cierta limitaciones en términos de personal ocupado y facturación, con el objetivo de abarcar a las micro y pequeñas empresas.
- **Exoneración del 50% de los aportes patronales**, entre enero 2021 y junio 2021, para empresas de sectores de actividad que se vieron afectados fuertemente por los efectos de la pandemia. Falta definir cuáles sectores de actividad serán considerados.

- **Para aquellas empresas que inicien actividad a partir del 1/01/2021 bajo el régimen de monotributo tributarán de forma gradual por tres años.** El objetivo es favorecer la formalización aliviando la carga tributaria para estas empresas nuevas.
- Para estas empresas nuevas también se aplicará el régimen dispuesto por el monotributo social MIDES, es decir **ante el no pago de la prestación tributaria unificada por dos meses seguidos o más, se da de baja de forma automática a la empresa.** El objetivo es evitar generación de deudas excesivas para las empresas, facilitando su viabilidad en el tiempo.
- Régimen de **facilidades de pago ante el BPS y la DGI.**
- Exoneración del pago de IRAE para empresas de determinada facturación (micro y pequeñas), entre el período enero 2021 a junio 2021.
- Facultades para establecer el **porcentaje máximo de abatimiento del impuesto al patrimonio para determinado tipo de empresas.** Hay que ver qué alcance tiene, es decir para qué tipos de empresas, ya sea por tamaño o por su forma jurídica, u otros índices de naturaleza objetiva.

Ver Proyecto de Ley [proyecto ley - medidas mipymes 2021.pdf](#)